ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2018/2329 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 6/2018, por suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2018 por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS: 1.000.722,54.

B) ESTADO DE INGRESOS. Remanente de Tesorería para gastos generales.

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS: 1.000.722,54 €.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 28 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

cve: BOP-2018-2329
Verificable en https://bop.dipujaen.es